



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



Huacho, 14 FEB. 2022

Resolución Directoral

VISTOS:

El Memorando N°138-2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 10 de febrero de 2022; el Informe N° 27-2022-GRL-GRDS, de fecha 09 de febrero de 2022; la Hoja de Envío N° 691-2022-GRL-GGR y, el Oficio N°241-2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 08 de febrero de 2022, respecto a la designación del **M.C. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO** en el cargo de confianza de Director del Programa Sectorial II - Director Ejecutivo del Hospital de Chancay y SBS, Nivel remunerativo F4, de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el numeral 3) del artículo 8° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que la gestión de los Gobiernos Regionales se rige por el principio de gestión moderna, en la que la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño;

Que, mediante Resolución Directoral N°621-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 04 de noviembre de 2021, se resuelve Designar, con efectividad a partir del 08 de noviembre de 2021, al **M.C. LEONCIO FREDDY PAJUELO KOQUI**, en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud, Nivel remunerativo F4, de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima, otorgándole las prerrogativas de ley, así como la remuneración correspondiente a su nivel;

Que, mediante el Memorando N°117-2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 08 de febrero de 2022, el Director General de la Diresa Lima, se dirige al Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, solicitando opinión técnica respecto a la propuesta del **M.C. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO** en el cargo de confianza de Director del Programa Sectorial II - Director Ejecutivo del Hospital de Chancay y SBS, Nivel remunerativo F4, de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima, atendido según el Informe N°07-2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEGDRRHH, de fecha 08 de febrero de 2022;



Que, mediante Oficio N°241-2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 09 de febrero de 2022, el Director General de la Diresa Lima, eleva el expediente administrativo a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicitando la conformidad a la propuesta para la designación del M.C. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO en el cargo de confianza de Director del Programa Sectorial II - Director Ejecutivo del Hospital de Chancay y SBS, Nivel remunerativo F4, de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima, Nivel remunerativo F4; adjuntando para ello el Informe N°07-2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEGDRRH, de fecha 08 de febrero de 2022, suscrito por el Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y el Informe N°16-2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEGDRRH-UFS, de fecha 08 de febrero de 2022, por el Jefe de la Unidad Funcional de Selección;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, marco legal que reglamenta el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL del 26 de Diciembre del 2008, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y el Cuadro para la Asignación del Personal (CAP) de la Dirección Regional de Salud Lima del Gobierno Regional de Lima, y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2016-PRES, se resuelve, entre otras consideraciones, delegar en el Director Regional de Salud, la facultad para designar mediante resolución del nivel correspondiente, a los servidores de confianza establecidos en el CAP de sus respectivos órganos desconcentrados, previa conformidad de la Gerencia Regional y Gerencia de Desarrollo Social;

Que, mediante el Informe N° 27-2022-GRL-GRDS, de fecha 09 de febrero 2022; se remite la conformidad de la Gerencia de Desarrollo Social respecto de la propuesta realizada para la designación del Director del Programa Sectorial II - Director del Hospital de Chancay y SBS, Nivel remunerativo F-4; y mediante el Proveído en la Hoja de Envío N° 691-2022-GRL-GGR de fecha 09 de febrero de 2022, la Gerencia General igualmente expresa su conformidad; y, en atención a los documentos indicados el Director General de la Dirección Regional de Salud Lima emite el Memorando N° 138-2022- GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 10 de febrero de 2022, disponiendo se emita el acto resolutivo que corresponde;

Por lo expuesto, con la visación del Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Lima, y en uso y atribución de las facultades descritas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2016-PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N° 360-2021-GOB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TERMINO, a partir de la fecha de la presente resolución, al **M.C. LEONCIO FREDDY PAJUELO KOQUI**, en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud, Nivel remunerativo F4, de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **M.C. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO** en el cargo de confianza de Director del Programa Sectorial II - Director Ejecutivo del Hospital de Chancay y SBS, Nivel remunerativo F-4, de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima; otorgándole las prerrogativas de ley, así como la remuneración correspondiente a su nivel.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General elabore los oficios y/o memorandos y notifique el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan en esta entidad, conforme al TULO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección de Estadística, Informática y Telecomunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de ésta entidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA

.....
M.C. FELIX HUMBERTO PALOMO LUYO
C.M.P. N° 35058
DIRECTOR GENERAL

FHPL/LACP/ehch

C.C.

- () Dir. Gral.
- () Hospital Chancay y SBS
- () OAJ
- () OCI
- () DEGDRRH
- () Remuneraciones
- () Legajo
- () Interesados
- () Archivo